

RESOLUCION 400.81 No. # 466 de 05 OCT 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL (E), en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, Artículo 13 del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido el Decreto 412 de 2018 que modifica el artículo 2.8.1.5.6. Del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por la Asamblea departamental se realizarán mediante acto administrativo.

Que de acuerdo al decreto 2012 de 2017 y resolución 2260 de 2018 del Ministerio de Cultura, el Departamento del Magdalena debe incluir en su presupuesto el pago de seguridad social para gestores culturales los cuales se vienen incluyendo desde el año 2008 hasta el 2020 y de esta manera cumplir con lo establecido en las normas legales vigentes.

Que se hace necesario hacer las modificaciones presupuestales de las apropiaciones que se encuentran libres de afectación para los saldos que están deficitarios.

Que la Administración Departamental requiere asumir algunos compromisos necesarios para el funcionamiento normal y eficiente de la entidad y para cumplir con las acciones propias de su objetivo social, durante la actual vigencia fiscal, para lo cual es necesario realizar algunos movimientos de créditos y contracréditos en las apropiaciones que conforman el presupuesto de gastos de Funcionamiento de la actual vigencia fiscal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Contracreditase al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **MIL SESENTA Y DOS MILONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.062.952.749)M.L.**, según el siguiente detalle:

| Rubro Pptal | Descripción | Valor |
|------------------------------|--|-------------------------|
| 03 - 1 - 31-20 | Mesadas Pensionales | 952.952.749.00 |
| 03 - 2-11-20 | Intereses | 100.000.000.00 |
| 03-1-219.20 | Otros bienes de Adquisición y Servicio | 10.000.000.00 |
| SUMA EL CONTRACREDITO | | 1.062.952.749.00 |

ARTICULO SEGUNDO.- Acredites al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **MIL SESENTA Y DOS MILONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.062.952.749)M.L.**

Según el siguiente detalle:



RESOLUCION 400.81 No. # 466 de 05 OCT 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

| Rubro Pptal | Descripción | Valor |
|------------------------|--|-------------------------|
| 03 - 1 - 2261-20 | Energía | 114.680.000.00 |
| 03 - 1-2262-20 | Telecomunicaciones | 249.500.000.00 |
| 03-1-39-20 | Pago Deuda Vigencia Anterior | 305.772.749.00 |
| 03-2-12-20 | Amortización de Capital | 100.000.000.00 |
| 03-1-22125--20 | Otros Gastos Financieros | 133.000.000.00 |
| 03-1-2210-20 | Otros Gastos de Adquisición de Servicios | 150.000.000.00 |
| 03-1-231-20 | Impuestos y Multas | 10.000.000.00 |
| SUMA EL CREDITO | | 1.062.952.749.00 |

ARTICULO TERCERO:

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

05 OCT 2021

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los _____



HANS CHRISTIAN RANGEL MORENO
Secretario de Hacienda Departamental (e)

Proyectó.-  Rita Hernández de Herrera

Revisó.-  Carol Guerra Rizo





GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
9/10/2021 3:17:38 PM Folios: 1
Origen: 300-4/RF/ÁREA RECURSOS FÍSICO
Destinatario: RITA HERNANDEZ DE HERRERA,



I-2021-011189

Doctora
RITA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Presupuesto
Gobernación del Magdalena

Cordial saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, para enviarle relación de los consumos de los servicios Públicos, de Energía, Agua – alcantarillado, Internet, Telefonía Fija y Celulares, los cuales les relaciono a continuación:

| | | |
|-----------------------|---------------|---|
| Energía | \$227.139.900 | → |
| Agua y Alcantarillado | \$12.877.350 | → |
| Comunicaciones | \$251.549.525 | → |

Atentamente,

adquisición de servicios

CARLOS MARTINEZ MEDINA
Profesional Universitario
Oficina de Recursos Físicos
Gobernación del Magdalena

Elaboró: Mabel Tano

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



Santa Marta,

Señora
RITA HERNANDEZ
Oficina de Presupuesto
E. S. D.

Referencia: Solicitud de anulación de CDP y traslado presupuestal.

Cordial saludo:

Comedidamente me permito solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda anular el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1298 del 14 de septiembre de 2021, que, por error involuntario, se realizó la solicitud en un rubro que no correspondía a la Secretaria General.

Por otra parte, solicito se sirva trasladar del rubro: 03-1-219-20 Otros Gastos de Adquisición de Bienes la suma de \$ 10.000.000, oo al rubro 03-1-231-20 denominado Impuestos y Multas, este último con el propósito de solicitar Certificado de Disponibilidad Presupuestal para amparar el pago de predial de inmueble entregado por concepto de Destinación Provisional al Departamento del Magdalena por la Sociedad de Activos Especiales, SAE, requisito indispensable para la devolución del inmueble.

Por la atención prestada, mis agradecimientos.


MILENIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaría General
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

FIRMA MECÁNICA

*Q. Arenu.
27/09/2021*